



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2024-UNTELS-AU

Villa El Salvador, 30 de octubre de 2024.

VISTO:

El acuerdo de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2024, mediante el cual se dispone por unanimidad: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** presentada por el docente **Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**, al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 27431, el 10 de enero de 2001, se crea la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur, con sede en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, asimismo, con la dación de la Ley N° 30184, de fecha 06 de mayo de 2014, se modifica su denominación por la de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)", la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley N° 31520, esta Ley restablece la autonomía y el funcionamiento de las universidades en el Perú

Que, el artículo 56 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, publicada con fecha 09 de julio de 2014, y sus modificatorias, establecen:

Artículo 56. Asamblea Universitaria

"La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad (...)"

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2023-UNTELS-AU, de fecha 17 de julio de 2023, se conformó a los miembros de la "Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", integrada por:

- Dr. Alfredo Cesar Larios Franco
- Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera
- María Idme Condori (Estudiante)

Que, mediante Carta N° 001-2023-ACJF, de fecha 15 de diciembre de 2023, dirigida a la Rectora de la UNTELS, el docente Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, formula su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por motivos personales;

Que, mediante Proveído N° 1546-2023-UNTELS-R, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Rectora de la UNTELS remite a la Secretaria General la Carta N° 001-2023-ACJF, emitida por el docente Dr. Alfredo Cesar Larios Franco en la cual presenta su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2024-UNTELS-AU

Que, en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2024, los miembros de la Asamblea Universitaria acuerdan por unanimidad: aceptar la renuncia presentada por el docente Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Rectora y a la Asamblea Universitaria de la UNTELS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la **RENUNCIA** presentada por el docente **Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**, al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**, para los fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución a la Secretaria General de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese:



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora – UNTELS



Abog. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General – UNTELS

